H. Concejo Municipal Arroyo Seco
Belgrano 698 – Cel- Wsp (03402) 15-548673
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Nº 15627
18 JUN 2026
HORA: 11:05
FIRMA:

ORDENANZA 3592/26

VISTO:

La propuesta formulada por el DEM para ocupar el cargo de Contador Central mediante nota ingresada en fecha 12 de junio con cargo Nº 848, y

CONSIDERANDO:

Que el intendente ha propuesto al C.P.N. JAVIER CABRERA, titular del D.N.I. Nro. 20.174.467.

Que si bien dicho profesional cuenta con un currículum destacado, el mismo no responde al perfil requerido para ocupar el cargo de contador central.-

Que tal como se observa en la propuesta el candidato en la actualidad se desempeña como contador independiente, como Jefe de Trabajos Prácticos - Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, UNR y como Secretario de Planeamiento - Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Rosario, lo cual indica que carece de la disponibilidad horaria que el cargo a ocupar requiere.-

Asimismo se observa que no acredita experiencia en ninguna administración municipal, ni en funciones similares a las que cumple el contador central del municipio.-

Que conforme este cuerpo le ha manifestado al Sr. Intendente municipal en reuniones mantenidas al respecto, para prestar el acuerdo requerido por la ordenanza 112/81 se tendrán en consideración los siguientes puntos: a) Que el profesional propuesto acredite experiencia en la administración local, ya sea porque forme parte o haya formado parte del plantel municipal, o en algún otro municipio. b) Que tenga cabal conocimiento de la normativa local, y su funcionamiento práctico y c) Se dará prioridad a personas residentes en nuestra ciudad. Todo ello con fundamento en que la labor a desarrollar es urgente e inmediata por tanto la persona designada desde el momento mismo de su nombramiento debe comenzar a ejercer sus funciones sin ningún tipo de dilación ni ventana temporal de adaptación.

Que el Honorable Concejo Municipal legisla según las atribuciones conferidas por la LOM 14436.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Rechácese la propuesta para cubrir el cargo de Contador Central de la Municipalidad de Arroyo Seco formulada por el intendente municipal mediante nota ingresada en fecha 12 de junio con cargo Nº 848.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese regístrese y archívese.-

SALA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, 16 de junio de 2026.-

Dr. JOSE LUIS MURINA
Presidente
H. Concejo Municipal

H. CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO Dto. Rosario - Pcia de SANTA FE

Dr. LEONARDO JESÚS ROZZO
Secretario Legislativo
H. Concejo Municipal

Arroyo Seco, 03 de julio de 2026.-

Habiendo quedado en firme la Ordenanza Nº 3592/26, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 16/06/26, con cargo Municipal Nº15.627 de fecha 18 de junio de 2026, por simple transcurso del término legal que determina el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 14436; cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.

CPN. Vanina C. Brancatto
Secretaria de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO DEPTO. ROSARIO PROVINCIA SANTA FE

Daniel R. Tonelli
Intendente Municipal.